

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**903** *GRUPO BRA MONIX, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
ISOGONA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de GRUPO BRA MONIX, S.A., e ISOGONA, S.L., celebradas en fecha 16 de diciembre de 2019 acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la unidad económica, rama de actividad, dedicada al comercio al por mayor de todo tipo de objetos de menaje de cocina y artículos de regalo propiedad de GRUPO BRA MONIX, S.A., en favor de la sociedad beneficiaria ISOGONA, S.L., quien adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de la rama de actividad escindida.

El acuerdo de escisión parcial se ha adoptado con base al Proyecto Común de Escisión Parcial de Rama de Actividad aprobado por los Órganos de Administración de ambas Sociedades el 28 de junio de 2019, sirviendo de base para la operación los Balances de ambas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2018. El balance de GRUPO BRA MONIX, S.A., ha sido debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad. En el acuerdo de escisión parcial adoptado consta el detalle de los elementos del activo y pasivo que componen la rama de actividad escindida que se transmiten a ISOGONA, S.L., y que constituye una unidad económica autónoma.

Al ser aprobada la escisión por unanimidad en Juntas Universales de los accionistas y socios, respectivamente de ambas sociedades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 c) LME, no es necesario informe de expertos independientes ni informe de administradores.

Como consecuencia de la escisión parcial, GRUPO BRA MONIX, S.A., reducirá sus reservas voluntarias en la cuantía de 415.156,79 euros, sin necesidad de reducir su capital social y, a su vez, ISOGONA, S.L., aumentará su capital social mediante atribución de las participaciones sociales creadas a los accionistas de la Sociedad Escindida parcialmente en la proporción en que participan en ésta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances. Asimismo se hace constar la puesta a disposición a socios y trabajadores de los documentos a que hace referencia el artículo 49 LME. Y el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la escisión parcial de rama de actividad a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Valls, 2 de marzo de 2020.- El Administrador único de Isogona, S.L., y Consejero Delegado y Secretario de Grupo Bra Monix, S.A., Cristiano Venosta Pinti.

ID: A200012682-1